

ACTA DE LA SESIÓN URGENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE
ALCOBENDAS CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA

MIEMBROS

D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ
D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN
D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA
D. AGUSTÍN MARTÍN TORRES
D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO
D^a M^a JOSE ORTIZ IGLESIAS USSEL
D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ
D^a PALOMA CANO SUÁREZ
D^a M^a FELICIDAD PALACIO VELA
D. FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ
D^a M^a DEL MAR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA
D. ANGEL SÁNCHEZ SANGUINO
D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO
D^a DOLORES GIBAJA GUERRA
D. JOSÉ MARÍA TOVAR HOLGUERA
D^a MANUELA NÚÑEZ MÁRQUEZ
D. LUIS GONZÁLEZ SANTOS
D. HORACIO RICO RODRÍGUEZ
D. ROBERTO FRAILE HERRERA
D. ANA ROJAS SCHOENDORFF
D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO
D^a ALMUDENA GARCÍA BILBAO
D. DAVID G. GONZÁLEZ ESCUDERO
D. MIGUEL ANGEL ARRANZ MOLINS
D. JUAN BAUTISTA ESTEBAN

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintiocho de Marzo de 2017, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de Sr. Presidente D. Ignacio García de Vinuesa, los señores al margen citados, miembros todos ellos de la Fundación Ciudad de Alcobendas, al objeto de celebrar sesión de dicho organismo para la que han sido previamente citados mediante correo electrónico en el que se adjunta toda la documentación de la sesión, para tratar los siguientes asuntos comprendidos en el orden del día.

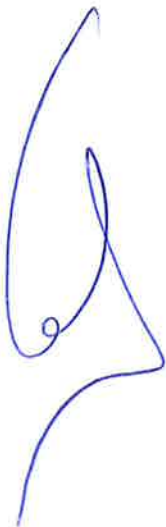
Seguidamente se dio cuenta de los siguientes asunto:

SECRETARIO

D. CELESTINO OLIVARES MARTÍN

ASISTENTE INVITADA

D^a SOLEDAD LÓPEZ DE SOLÉ
GERENTE



-1-Aprobación del Acta de la sesión celebrada el 31 de Enero de 2017.

Por parte del Sr. Horacio Rico se manifiesta , en cuanto al reflejo de su voto como abstención en el punto 2 del acta , que se levantó y estaba presente en el Salón, no estaba ausente y además levantó la mano.

Por parte del Sr. Presidente se dirige al Sr. Rico señalando que técnicamente no votó y como tal se reflejó en el Acta, desde el punto de vista técnicamente es así.

Concedida la palabra por el Sr. Presidente a quien suscribe, ruega a los señores asistentes que en el momento de las votaciones se lleven a cabo con la debida solemnidad.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

-2- Propuesta y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio económico de 2016.

Vista la propuesta de acuerdo de 22 de Marzo de 2017 elevada por el Sr. Presidente, del siguiente tenor:

“Según se establece en el art. 10 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato es el órgano competente para aprobar las cuentas anuales.

Se propone para su aprobación al Patronato la siguiente documentación contable del ejercicio 2016, y que se adjunta e esta propuesta:

- 1- **Balance de Situación:** Situación estática de la Fundación a 31 de Diciembre de 2016.
- 2- **Cuenta de Pérdidas y Ganancias:** Diferencia entre ingresos y gastos a 31 Diciembre de todo el ejercicio.
- 3- **Memoria Económica:** Resumen histórico de los proyectos llevados a cabo durante ese periodo, ingresos recibidos, convenios, y otros acontecimientos, analizados desde el punto de vista económico.”

No promoviéndose debate en el presente punto del orden del día, seguidamente se somete a votación el mismo, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR, de los siguientes patronos,

D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA
D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ
D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN
D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA
D. AGUSTÍN MARTÍN TORRES
D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO

D^a M^a JOSE ORTIZ IGLESIAS USSEL
D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ
D^a PALOMA CANO SUÁREZ
D^a M^a FELICIDAD PALACIO VELA
D. FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ
D^a M^a DEL MAR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA
D. ANGEL SÁNCHEZ SANGUINO
D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO
D^a DOLORES GIBAJA GUERRA
D. JOSÉ MARÍA TOVAR HOLGUERA
D^a MANUELA NÚÑEZ MÁRQUEZ
D. LUIS GONZÁLEZ SANTOS
D. HORACIO RICO RODRÍGUEZ
D. ROBERTO FRAILE HERRERA
D. ANA ROJAS SCHOENDORFF
D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO
D^a ALMUDENA GARCÍA BILBAO
D. DAVID G. GONZÁLEZ ESCUDERO
D. MIGUEL ANGEL ARRANZ MOLINS
D. JUAN BAUTISTA ESTEBAN

Resultando por tanto **aprobada la citada propuesta por UNANIMIDAD de los 27 señores asistentes.**

(En la documentación obrante en el expediente se refleja (Páginas 11 , 69 y 86) un resultado NEGATIVO del ejercicio 2016, cifrado en 47.826,16 EUROS.

Las cuentas anuales presentadas forman un solo documento que firman los Patronos, según consta en las hojas número 88 y 89 de documentación que se acompaña , y compuesto de los siguientes documentos: Memoria Económica, bases de presentación de las Cuentas Anuales, excedente del ejercicio, normas de registro y valoración, inmovilizado material, intangible e inversión inmobiliaria, activos financieros, pasivos financieros, fondos propios, usuarios y otros deudores de la actividad propia, situación fiscal, ingresos y gastos, subvenciones, donaciones y legados, actividad de la Entidad.

Distribución de gastos e ingresos por actividades
Convenios de colaboración suscritos por la Fundación
Liquidación Plan de Actuación
Aplicación elementos patrimoniales a fines propios
Gastos de Administración
Inventario a 31-12-2016
Balance de Situación
Cuenta de Resultados)

El documento origen del presente acuerdo se acompañará a la presente certificación y consta rubricado por la Gerente de la misma

3.- Propuesta de modificación del acuerdo del Patronato de 14 de Julio de 2015 en el que se establecían las delegaciones de firmas para autorizar los movimientos de fondos de la Fundación

Vista la propuesta de acuerdo de 22 de Marzo de 2017 elevada por el Sr. Presidente, del siguiente tenor:

“ Se propone modificar el acuerdo de Patronato de 14 de Julio de 2015 en el que se establecían las delegaciones de firmas para autorizar los movimientos de fondos de la Fundación, a los siguientes efectos:

1.- A efectos de su elevación a escritura pública y su presentación ante las correspondientes entidades bancarias gestoras de la Fundación:

1-Autorizar a las personas que se señalan a continuación, para la firma de cuantos documentos impliquen movimientos de fondos de la Fundación:

- 1- Presidente de la Fundación Ciudad Alcobendas
- 2- Vicepresidente de la Fundación Ciudad Alcobendas
- 3- Gerente de Fundación Ciudad Alcobendas
- 4- Patrono que ostente la delegación actualmente denominada de Economía, Fomento del Empleo, nuevas oportunidades y Atracción de Inversiones.
- 5- Director/a de la Oficina de Promoción de la Ciudad

2-Estas facultades se ejercerán de la siguiente forma:

- Movimientos de fondos inferiores a 6.000 Euros:
La facultad se ejercerá individualmente, de forma indistinta y solidaria, a través de banca electrónica o de forma presencial, por las personas autorizadas en el punto 1.
- Movimientos de fondos superiores a 6.001 Euros:
La facultad se ejercerá mancomunadamente, firmando cualesquiera dos de las personas facultadas en el punto 1.

3-Las facultades señaladas en el punto primero serán las siguientes:

Efectuar toda clase de cobros y ordenar pagos, abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes a la vista de depósitos o crédito, en cualquier Banco , incluso en el de España, sus sucursales , ingresar cantidades en ellos y disponer los saldos, tomar dinero o préstamos y formalizar las escrituras correspondientes, concertar operaciones de crédito , en póliza o mediante letra de cambio suscribiendo y otorgando documentos o escrituras públicas sean necesarias, así como su renovación y disponiendo de las cantidades recibidas en virtud ;constituir retirar los depósitos de valores ,librar , aceptar ,endosar, negociar y avalar letras de cambio y otros documentos de crédito y giros propios de terceros, así cómo descontarles , solicitar y contratar el aval bancario de los mismos sin limitaciones de plazo, de cantidades y condiciones, suscribiendo al efecto de los documentos precisos , ordenar transferencias , aprobar o impugnar liquidaciones y en general realizar cuantas operaciones estime convenientes para mejor cumplimiento de los fines sociales.”

2- A efectos de regular internamente los movimientos de fondos correspondientes a los diferentes ámbitos de responsabilidad que se establecen en el art. 20 y 20 bis de los estatutos de la Fundación, se propone acordar las siguientes disposiciones:

1- Autorizar a las personas que se señalan a continuación, para la firma de cuantos documentos impliquen movimientos de fondos **de todas las actividades** que desarrolla la Fundación:

- Presidente de la Fundación Ciudad Alcobendas

2- Autorizar a las personas que se señalan a continuación para la firma de cuanto documentos impliquen movimientos de fondos, **a excepción de los vinculados con la actividad "Oficina de Promoción de la Ciudad"**

- Vicepresidente de la Fundación Ciudad Alcobendas
- Gerente de Fundación Ciudad Alcobendas

3- Autorizar a las personas que se señalan a continuación para la firma de los documentos que impliquen movimientos de fondos **vinculados con la actividad "Oficina de Promoción de la Ciudad"**, y que serán depositados en una cuenta corriente específica.

- Patrono que ostente la delegación actualmente denominada de Economía, Fomento del Empleo, nuevas oportunidades y Atracción de Inversiones.
- Director/a de la Oficina de Promoción de la Ciudad

4- Estas facultades se ejercerán de la siguiente forma:

• Movimientos de fondos inferiores a 6.000 Euros:

•

La facultad se ejercerá individualmente, de forma indistinta y solidaria, a través de banca electrónica o de forma presencial, por las personas autorizadas en los puntos 1, 2, y 3, cada una de ellas en el ámbito de su delegación.

• Movimientos de fondos superiores a 6.001 Euros:

•

La facultad se ejercerá mancomunadamente, de la siguiente forma:

- El Presidente y cualesquiera de las personas facultadas en el punto 2 firmarán cualesquiera documentos impliquen movimientos de fondos, **a excepción de los vinculados con la actividad "Oficina de Promoción de la Ciudad"**
- El Presidente y cualesquiera de las personas facultadas en el punto 3 firmaran los documentos que impliquen movimientos de fondos vinculados con la actividad **"Oficina de Promoción de la Ciudad"**, y que serán depositados en una cuenta corriente específica

5- Las facultades señaladas en los puntos 1,2, y 3 serán las siguientes:

Efectuar toda clase de cobros y ordenar pagos, abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes a la vista de depósitos o crédito, en cualquier Banco , incluso en el de España, sus sucursales , ingresar cantidades en ellos y disponer los saldos, tomar dinero o préstamos y formalizar las escrituras correspondientes, concertar operaciones de crédito , en póliza o mediante letra de cambio suscribiendo y otorgando documentos o escrituras públicas sean necesarias, así como su renovación y disponiendo de las cantidades recibidas en virtud ;constituir retirar los depósitos de valores ,librar , aceptar ,endosar, negociar y avalar letras de cambio y otros documentos de crédito y giros propios de terceros, así cómo descontarles , solicitar y contratar el aval bancario de los mismos sin limitaciones de plazo, de cantidades y condiciones, suscribiendo al efecto de los documentos precisos , ordenar transferencias , aprobar o impugnar liquidaciones y en general realizar cuantas operaciones estime convenientes para mejor cumplimiento de los fines sociales.”

No promoviéndose debate en el presente punto del orden del día, seguidamente se procede a su votación, resultando aprobaod por UNANIMIDAD de los veintisiete Patronos asistentes.

Preguntados por el Sr. Presidente a D. Agustín Martín Torres (patrono que ostenta en el Ayuntamiento la delegación actualmente denominada de Economía, Fomento del Empleo, nuevas oportunidades y Atracción de Inversiones) ., D^a Elisabetta Bracco Estrada, Directora de la Oficina de promoción de la Ciudad, y D. Soledad López de Solé, Gerente de la Fundación, ambas presentes en el salón de sesiones, si aceptan las delegaciones de autorización de movimientos de fondos antes referidas, aceptan expresamente y de viva voz las mismas.

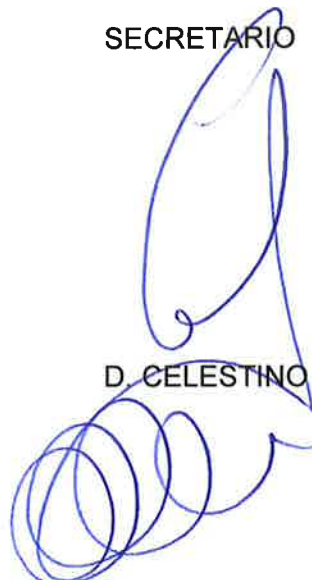
Y no existiendo más intervenciones ni asuntos a tratar, siendo las catorce horas veinte minutos del día antes señalado, extendiéndose de la misma la presente acta que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº
PRESIDENTE



D. IGNACIO GARCIA DE VINUESA

SECRETARIO



D. CELESTINO OLIVARES